







EDICTO

Con relación a la convocatoria para la selección de los beneficiarios para las acciones formativas del Proyecto PROYECTO CRECE CÁDIZ 2012 COMPITE (CRECE EMPLEO), COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), AL AMPARO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL "ADAPTABILIDAD Y EMPLEO" 2007- 2013, habiendo formulado la Comisión de Valoración con fecha 25 de junio de 2014 la propuesta definitiva de beneficiarios de las acciones formativas.

Resultando que en el plazo concedido se han producido la aceptación o rechazo por parte de los beneficiarios propuestos y, en caso de renuncias, la aceptación por los propuestos sucesivamente.

Esta Alcaldía de conformidad con la clausula 7ª de la Convocatoria y en ejercicio de las facultades que me confiere el vigente Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Conceder la condición de persona beneficiaria del itinerario integrado de inserción socio-laboral y de la beca formativa del PROYECTO CRECE CÁDIZ 2012 COMPITE (CRECE EMPLEO), COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), AL AMPARO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL "ADAPTABILIDAD Y EMPLEO" 2007- 2013, a los siguientes solicitantes:

CURSO DE OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS.

Nº ORDEN		TOTAL
	BENEFIARIOS	<u>PUNTUACION</u>
1	CIFUENTES NARVÁEZ MARÍA DEL CARMEN	4,5
2	VALDÉS HURTADO ANTONIA MARIA	4,5
3	BARRERA PATILLA MARÍA DEL PILAR	4
4	ARIZA GARCÍA FRANCISCA	4
5	RUZ MUÑOZ MANUELA	4
6	RIO ONETO TERESA	4
7	HEREDIA QUINTERO JUANA	4
8	MUÑOZ RUIZ JUANA	4
9	GARCÍA CIFUENTES JESSICA	4
10	PACHECO QUIÑONES MARÍA DOLORES	4
11	MARIN AMADO MARIA	4
12	ROCES DIEGO PRUDENCIA	3,5

CURSO DE OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR

Nº ORDEN		TOTAL
	BENEFIARIO PROPUESTO	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	JIMÉNEZ RAMOS ESTEFANIA	4
2	JIMENEZ NUÑEZ MERCEDES	4
3	SÁNCHEZ MARÍN MARÍA JERONIMA	3,5
4	GALLARDO MARÍN CRISTINA	3









5	AMAYA VELA FRANCISCA	3
6	SALAMA MOHAMED HAMDI	3
7	VARO NAVAS CARMEN	3
8	JUNQUERA ALFARO ANDRES	3
9	RAMÍREZ SALCEDO LAURA	3
10	ALMAZO OLIVA RAQUEL	3
11	RODRÍGUEZ CABALLERO MARÍA JOSÉ	3
12	ALBA LAGO DOLORES	2,5

SEGUNDO.- Notificar a los beneficiarios mediante anuncio en el Tabón Municipal de Anuncios y página web municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Conil de la Frontera, a 9 de septiembre de 2014. EL ALCALDE

Fdo. Juan Manuel Bermúdez Escámez